



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO**

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

COMISION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL



**INFORME NO. 6**

**COMISION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL/ LEGISLACION  
Y FISCALIZACION.**

Para: Ing. Darwin Azes

**ALCALDE**

De: Dr. Jorge Tipanluiza,, Sr. Hugo Tenorio, Sr. Arturo Narváez.

**CONCEJALES GADMCGP**

Fecha:16/07/ 2024.

Asunto: INFORME DE SEGUIMIENTO CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ASFALTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, SEGÚN ART. 40 DE LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

**1.- ANTECEDENTES:**

En mención a las atribuciones de los concejales: COOTAD Art. 58.- Atribuciones de los concejales o concejalas. d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.

**COOTAD Art. 42.-** Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado provincial.- Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que se determinen: literal b) Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas;

Art. 55.- Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley; Arrt. c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;

De acuerdo a LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO. Art. 17.- Atribuciones de las Concejalas y los Concejales. - f. Emitir informes con respecto a la gestión del ejecutivo para que el Concejo proceda con su fiscalización;

**2.- DESARROLLO:**

**Art. 40.- De Gestión Interinstitucional y Cooperación Internacional.** – Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre:

b. Seguimiento a los Convenios de cooperación interinstitucional;

Con fecha 11 julio 2023, se suscribe el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ASFALTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS, SEGÚN ART. 40 DE LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

COMISION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL



CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO.

Mediante convocatoria 004 de fecha 02 julio 2024 se realiza la sesión extraordinaria de la Comisión de Gestión Interinstitucional y Cooperación Internacional para dar seguimiento al convenio en mención.

Se cuenta con la presencia del Dr. Jorge Tipanluzza Presidente de la Comisión, Sr. Hugo Tenorio, Sr Arturo Narváez e Ing. Patricio Quishpe Director de Obras Públicas del GADMC- Gonzalo Pizarro. Se cuenta con la Quorum reglamentario.

Dr. Jorge Tipanluzza da la bienvenida a los presentes y se da paso a la intervención del Ing. Patricio Quishpe para que explique el cumplimiento del GAD Sucumbios en cuanto a la contraparte del convenio.

Ing. Patricio Quishpe, manifiesta que con fecha 13 de junio 2024 se realizó la intervención para habilitar la vía la Troncal, el GAD Sucumbios únicamente apporto con una excavadora, mientras que el GADMC Gonzalo Pizarro apporto con, excavadora, volquetas, motoniveladora, rodillo. De la ejecución del convenio del año 2023 se desconoce, y todas las obras por administración directa es planillado

La intervención en el área rural de mantenimiento vial es mínima por parte del GAD Provincial de Sucumbios, y la mayor parte lo viene realizando el GADMC Gonzalo Pizarro.

Dr, Jorge Tipanluzza, Se menciona en la articulación Octava Erogación de Fondos 8.1 .....Previo a comprometer fondos y en caso de requerirlo previo a la suscripción del Convenio Específico, se contará con la respectiva certificación presupuestaria conforme al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. Para continuar con la ejecución del convenio es necesario esta documentación habilitante, hasta el momento desconocemos de la existencia de este convenio específico.

Sr. Hugo Tenorio, se da lectura a la cláusula Quinta del convenio; Financiamiento, 5.1 El presente convenio se financiará de acuerdo al presupuesto de cada una de las entidades suscriptoras. Si el GAD Provincial de Sucumbios no está cumpliendo, debe exigirse o caso contrario existe incumplimiento. 7.1 El presente Convenio podrá ser modificado por las partes en cualquier momento, siempre y cuando los intervinientes en el presente convenio actúen de mutuo acuerdo, para lo cual el solicitante deberá emitir el respectivo informe y quede constancia por escrito de las modificaciones que vayan a realizar. Tenemos argumentos de incumplimiento por parte del GAD provincial de Sucumbíos.

En el articulado Octava Erogación de Fondos 8.1 Por la naturaleza del presente convenio, para la ejecución de los actos que sean consecuencia del cumplimiento del mismo, previo a comprometer fondos y en caso de requerirlo previo a la suscripción del Convenio Específico, se contará con la respectiva certificación presupuestaria conforme al artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. No se cuenta con este documento. Las competencias exclusivas de mantenimiento vial rural es competencia exclusiva del GAD Provincial de Sucumbios y el GADMC Gonzalo Pizarro esta desgastando recursos.

Sr. Arturo Narváez. Ing. Patricio Quishpe, disponen de planillas del mantenimiento vial rural correspondiente a este convenio entre el GAD Provincial de Sucumbíos.

Ing. Patricio Quishpe, contesta: Toda obra por administración directa es planillada.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO

Lumbaquí – Sucumbíos - Ecuador

COMISION DE GESTION INTERINSTITUCIONAL Y COOPERACION INTERNACIONAL



## 3.- CONCLUSIONES

- Al momento no se dispone de documentos habilitantes para ejecución del convenio: convenio específico, cronograma aprobado por los administradores del convenio, certificación presupuestaria.
- Seguimiento y evaluación anual de cumplimiento valorado de las contrapartes.

## 4.- RECOMENDACIONES

- **Conforme Octava Erogación de Fondos 8.1 del convenio**, Solicitar a la dirección Jurídica el Convenio Específico para la ejecución del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA MANTENIMIENTO VIAL Y ASFALTO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO, Y, EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
- *Solicitar al administrador del contrato lo siguiente: Clausula 3.1 .....cronograma aprobado por los administradores de convenio, desde el 11 julio 2023 al 11 julio 2024.*
- De acuerdo a la cláusula Quinta del convenio; Financiamiento, 5.1, Solicitar al administrador del convenio del GADMC- Gonzalo Pizarro la planificación y presupuesto de cada una de las entidades suscriptoras.
- Solicitar al administrador del convenio (director de Obras Públicas GADMC-GP) el cronograma valorado de las partes para la ejecución del convenio.
- Solicitar Informe técnico de cumplimiento del convenio, planilla de la inversión del mantenimiento vial realizada por parte del GADMC- Gonzalo Pizarro desde 11 de julio 2023 al 11 de julio 2024.
- *Solicitar al administrador del contrato lo siguiente: Clausula 3.1 .....cronograma aprobado por los administradores de convenio, desde el 11 julio 2024 al 31 diciembre 2024.*

Atentamente,

Dr. Jorge Tipanluiza  
**PRESIDENTE DE LA COMISION**

Sr. Arturo Narváez  
**CONCEJAL RURAL**

Sr. Hugo Tenorio  
**CONCEJAL URBANO**